

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



Armenia, julio 10 de 2020

Ref. : Privación de Patria Potestad
Rad. 2019-0033200

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío

Ref. : Informe situación encontrada.

Para los fines pertinentes me permito informar al despacho que el día 09 de julio de 2020, se establece comunicación vía telefónica con el señor CRISTIAN DAVID GARCIA SERRANO demandante en el asunto, para coordinar lo relacionado a la televisita, atendiendo los lineamientos de la contingencia actual.

Dentro de la conversación, el señor GARCIA SERRANO plantea su intención de desistir del proceso, dado que a comienzos del presente año, las partes tuvieron un profundo dialogo en el que llegaron a unos acuerdos, respecto de su hijo SAMUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, en los que se contempla que en adelante, la demandada LUZ TATIANA RODRIGUEZ POSADA, se compromete de manera voluntaria a otorgar los permisos para salida del país del menor, así como a estar más atenta a las necesidades afectivas de su hijo.

Lo anterior, aunado a la crisis que atraviesa el mundo, con ocasión del Covid-19 que obliga a su familia a postergar los proyectos de viajar de vacaciones al exterior, una de las motivaciones de dicho trámite.

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



Por lo anterior, no se lleva a cabo la diligencia, el demandante informa que través de su apoderada comunicara al despacho, la decisión de desistir del proceso.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Irma Janeth Giraldo Morales', is written over a horizontal line.

IRMA JANETH GIRALDO MORALES
Trabajadora Social



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Se informa que en lo subsiguiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 artículo 2 inciso 3, los canales digitales habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura para las comunicaciones, que utilizará este despacho son:

- Para la notificación de providencias por estados electrónicos y los traslados a que haya lugar mediante fijación en lista, VÍA WEB a través del siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia>. Consulte información sobre el estado de su Proceso en el siguiente link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=0O3dtd%2fkXqs1J1rp6d9uHjvaAcc%3d>
- El pago de depósitos judiciales continuará realizándose directamente en el banco Agrario **sin necesidad de formato, ni acudir al Juzgado**, sólo presentando el documento de identidad personal cualquier inconveniente será solucionado a través del correo electrónico j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Para las audiencias Microsoft Teams y la plataforma Lifesize, por lo anterior se les recomienda descargar las aplicaciones en sus computadores de uso personal y celulares.
- El correo institucional para recepción de memoriales dirigidos a procesos y diligencias, solicitud de copias, desgloses, examen de expedientes u otros servicios de atención del centro de servicios etc. es el del Centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de la ciudad de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co los memoriales deben ser radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las siete (7:00 am hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Deberán tener especial cuidado en relacionar claramente las partes, su identificación, el juzgado al cual va dirigido y el número de radicación del proceso

Adicionalmente de conformidad con lo dispuesto en el art 328 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0711d8e9e3d26340c029c3fe475cd573a9a64a659424477439f58d2ec049226

Documento generado en 13/07/2020 08:44:02 AM